



**Cámara de Senadores  
Salta**

Adjudicación simple n° 01/26

Pliego de condiciones particulares

**Apertura de sobres: 21/01/2026 (o día subsiguiente si éste fuera feriado).**

**Horas: 09:30(nueve y treinta)**

**Lugar: Sector Compras y Patrimonio de la Cámara de Senadores, Caseros N° 519, 2do Piso, Salta (C.P. 4400).**

**Mail: senadosalta@gmail.com**

**OBJETO DEL LLAMADO:** El llamado tiene por objeto la provisión de:

- a) Bidones de 20 litros de agua apta para consumo humano, con dispensers en comodato.
- b) Fardos de agua y soda en botellas de  $\frac{1}{2}$  litro
- c) Fardos de agua y soda en botellas de  $1\frac{1}{2}$  litro

Las cantidades y especificaciones se encuentran detalladas en anexo. El oferente puede cotizar por uno o por todos los renglones.

**CONTRATACIÓN:** Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a disposición en el Sector Compras y Patrimonio de la Cámara de Senadores, sito en Caseros N° 519 2º Piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura. Horario de atención de 09:00 a 12:00 horas. También estarán disponibles en la página web de la Cámara de Senadores.

**PLAZOS DE ENTREGAS- INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El plazo de inicio de las prestaciones es el 01 de febrero de 2026, previa constitución de la garantía de adjudicación, en los lugares señalados en el anexo.

En el supuesto que el proveedor que resultare adjudicatario no entregare los productos en el plazo y la forma prescripta en el párrafo anterior o señalada en su oferta, el organismo destinatario podrá adjudicar según el orden de mérito establecido oportunamente en cuadro comparativo de precios, sin perjuicio de las sanciones y multas que podrían recaer sobre el oferente incumplidor.

**CONTRATO:** La contratación se realizará desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2027. Asimismo, podrá el Organismo Contratante rescindir la contratación sin necesidad de expresar causa justificada, debiendo comunicar tal decisión con treinta (30) días corridos de anticipación sin que ello genere derecho a indemnización alguna a la contraparte por la rescisión. La adjudicataria no podrá ceder ni transferir el contrato, para introducir un tercero en lugar suyo, sin la previa autorización fehaciente del Organismo contratante.

**LUGAR Y FORMA DE ENTREGAS:** La reposición de bidones debe realizarse en forma semanal y la de fardos en forma mensual, en los domicilios indicados en el anexo, previa coordinación a realizarse con el destinatario, en ambos casos libre de fletes y otros gastos.

**CONDICIONES DE PAGO:** Los pagos se efectuarán en forma mensual, de acuerdo al consumo efectuado y a los quince (15) días de fecha de factura conformada.

**FACTURACIÓN:** Las facturas deberán ser presentadas por el contratista hasta el día 5 del mes siguiente al que corresponda la prestación, con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente y haciendo mención expresa de la contratación referida.

**CONDICIONES TÉCNICAS:** Los productos deberán cumplir con las especificaciones detalladas en el anexo.

**PRECIOS:** Por todo concepto, deberá cotizarse un precio por bidón/fardo, el cual será considerado como precio ofertado inicial. A partir de marzo de 2026, dicho precio se actualizará en forma mensual

en función de la última variación intermensual publicada por el INDEC del índice de precios al consumidor, nivel general.

Así, el precio “PRECIO DEL PRODUCTO” a abonar por cada bidón/fardo de agua/soda entregado podrá variar cada mes, de acuerdo a la aplicación de la siguiente formula:

PRECIO DEL PRODUCTO= precio del mes anterior \* última variación IPC publicada

**RESPONSABILIDAD POR DAÑOS:** La Cámara de Senadores no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que el adjudicatario pudiera ocasionar a personas y/o propiedades por su conducta omisiva o comitiva, negligencia, impericia, imprudencia o durante el cumplimiento de las prestaciones adjudicadas.

**FALSEAMIENTO DE DATOS:** El falseamiento de datos dará lugar a la inmediata exclusión del oferente. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la contratación, será causal de rescisión por culpa del contratista, con pérdida de la garantía de adjudicación del contrato, y sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieren corresponder.

**CONSULTAS:** Los interesados podrán dirigirse para realizar consultas al sector Compras y Patrimonio de la Cámara de Senadores – Caseros Nº 519 – Piso 2, Salta – Capital o al correo electrónico [senadosalta@gmail.com](mailto:senadosalta@gmail.com)

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES:** Titulares: Estefanía Davids Rodríguez, Farid Abud y Juan José Quiroga; suplente: Martin Quiroga.

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los precios se mantendrán hasta el momento de la adjudicación.

**GARANTÍA DE OFERTA:** No se requiere.

**GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** Del 10 % del monto total adjudicado.

**POTESTAD DEL ORGANISMO CONTRATANTE:** El organismo contratante podrá dejar sin efecto los procedimientos realizados hasta la instancia previa a la adjudicación, sin que ello otorgue derecho alguno a los interesados. También podrá declararlo fracasado por oferta inconveniente. En ningún caso la decisión adoptada por el organismo contratante generará derecho alguno a los oferentes para que le sean rembolsados gastos en que hubiera incurrido por la presentación de la oferta y/o reclamar indemnización de ningún tipo.

**DOCUMENTACIÓN:** Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y pliego de condiciones particulares firmados.

**CONDICIONES DE PAGO:** Mensual por transferencia bancaria.

**IGUALDAD DE OFERTAS:** En caso de igualdad de condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas dentro de las veinticuatro (24) horas de comunicada tal eventualidad.

.....  
Razón Social o denominación

.....  
Firma, Aclaración del Comerciante

## **ANEXO - OBJETO, CONDICIONES TÉCNICAS Y OFERTA**

### **OBJETO:**

**SERVICIO DE PROVISIÓN DE BIDONES DE 20 LTS. DE AGUA CON DISPENSER EN COMODATO CON DESTINO A CÁMARA DE SENADORES**

Renglón	Objeto	Cantidad <b>mensual</b> estimada de consumo de bidones	Precio unitario bidón	Cantidad de dispénser frío/calor en comodato
1	Servicio de provisión de bidones de 20 lts. de agua con dispensador en comodato con destino a oficinas de calle <b>Caseros n° 519 2º piso</b> (Salta).	30		3
2	Servicio de provisión de bidones de 20 lts. de agua con dispensador en comodato con destino a oficinas del Palacio Legislativo, sito en calle <b>Mitre n° 550</b> (Salta)	30		3

### **PROVISIÓN DE AGUA Y SODA EMBOTELLADA**

Renglón	Objeto	Cantidad <b>mensual</b> estimada de consumo de fardos	Precio unitario por fardo
3	Fardo de 12 botellas de agua de $\frac{1}{2}$ litro	3	
4	Fardo de 12 botellas de soda de $\frac{1}{2}$ litro	2	

5	Fardo de 6 botellas de agua de 1 ½ litro	3	
6	Fardo de 6 botellas de soda de 1 ½ litro	3	

## CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá cotizar el precio unitario por bidón (teniendo en cuenta que se incluye la provisión en comodato de los dispensers) o por fardo, según el renglón.

Se establece que la provisión de agua apta para consumo humano envasada o soda, y en su caso, los dispensers eléctricos frío-calor, deberá prestarse por el periodo que se determina en el pliego, y deberá responder a las especificaciones técnicas que se describen a continuación; sin perjuicio del derecho de la Cámara de Senadores de alterar la programación de las entregas cuando así lo considere.

**ENTREGA:** el plazo de entrega se concretará en los lugares indicados precedentemente:

- a) Para bidones de 20 litros mediante una entrega semanal, reabasteciendo los bidones consumidos.
- b) Para fardos de agua o soda: una entrega mensual, reabasteciendo lo consumido.

Las cantidades detalladas arriba son estimadas, el organismo contratante no asegura el consumo mínimo ni máximo de bidones o fardos.

**LUGAR DE ENTREGA:** el adjudicatario deberá hacer entrega de los bidones o fardos de agua o soda, libre de fletes y otros gastos en las dependencias indicadas precedentemente.

## DE LA CALIDAD DEL AGUA

Se proveerá agua de mesa, mineral, ozonizada (podrá emplearse además otros procesos para mayor pureza del agua), apta para el consumo humano.

## DE LAS ENTREGAS, DE LA REPARACION Y EL SERVICE DE DISPENSER

De la entrega: los dispensers frío-calor se instalarán sin cargo (libre de fletes, embalaje, acarreo, seguros, etc.), en los lugares indicados.

De la reparación: serán sin ningún tipo de costos las reparaciones y provisión de repuestos cuando se originen por causas derivadas del uso normal y habitual de los mismos.

Del mantenimiento: el adjudicatario tiene a su cargo el servicio técnico por el mantenimiento de los dispensers frío-calor, el mismo consistirá en la limpieza general de cada equipo por lo menos cada seis meses, así también atenderá las emergencias técnicas.

Plazo para el servicio de reparación: se deberá realizar dentro de las 48 hs.

El adjudicatario garantizará que, en caso de que las reparaciones demandaran un plazo mayor, se reemplazará la máquina averiada por otra de características similares dentro del plazo máximo de 24 horas de ocurrida la avería.

.....  
**Razón Social o denominación**

.....  
**Firma, Aclaración del Comerciante**